

## ADENDA Nº 1 AL CONVENIO 16\_12\_PH

**Primera Adenda al Convenio de colaboración entre la Diputación de Salamanca y el Ayuntamiento de Ledesma para la conservación y mantenimiento de la ruta patrimonial.**

**El objeto es la cesión de material didáctico al Ayuntamiento para ser utilizado en los talleres educativos vinculados a la ruta**

### INTERVIENEN

De una parte, en representación de la Diputación Provincial de Salamanca, el Excmo. Sr. D. **Francisco Javier Iglesias García**, Presidente de la Diputación de Salamanca, en ejercicio de la competencia referida en el artículo 34.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y de otra, en representación del Ayuntamiento de Ledesma, **D. José Prieto González**, competente para la firma del presente convenio en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

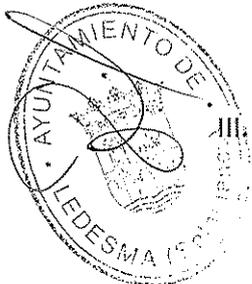
Ambas partes se reconocen, en la representación que ostentan, capacidad para formalizar la presente adenda al convenio de colaboración y obligarse en los términos del mismo, y a tal efecto,

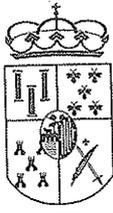
### EXPONEN

- I. Que con fecha 12 de abril de 2013 la Diputación de Salamanca y el Ayuntamiento de Ledesma formalizaron un convenio para la conservación, mantenimiento y promoción de la ruta patrimonial de Ledesma

La Diputación, es la propietaria de un equipo didáctico modular conformado por diez kits móviles de carácter arqueológico para la realización de talleres didácticos infantiles. Estos "Arqueokits" permiten dinamizar y difundir desde el ámbito educativo el patrimonio arqueológico vetón y romano de la provincia de Salamanca.

El Ayuntamiento de Ledesma considerando su relevancia patrimonial en cuanto a recursos vetones y romanos ha solicitado los mencionados "Arqueokits" con el objeto de utilizarlos con los escolares que visitan la villa para la realización de talleres didácticos como complemento a la ruta urbana.





## ESTIPULACIONES

### Primera.- Objeto

El objeto de la presente adenda es la cesión por parte de la Diputación de Salamanca al Ayuntamiento de Ledesma, de cinco "Arqueokits" con el objeto de que sean utilizados para la realización de talleres educativos, denominados:

- Arqueokit nº 2: Abriendo el libro de la historia.
- Arqueokit nº 3: Signos, símbolos y letras.
- Arqueokit nº 6: La ceca monetaria.
- Arqueokit nº 8: Creando simbología. Los Verracos.
- Arqueokit nº 9: Quien es quien
- Otros que a criterio de la Diputación pudieran sustituir a cualquiera de los anteriores si se considerara necesario.

### Segunda.- Plazo de cesión temporal

La Diputación de Salamanca cede gratuitamente al Ayuntamiento de Ledesma para el uso didáctico referido, los "Arqueokits" durante los dos años de duración del periodo establecido en la cláusula cuarta del convenio de colaboración entre ambas instituciones. Pudiendo prorrogarse dicha cesión automáticamente por un nuevo período de cinco años.

### Tercera.- Compromisos de las partes

En el marco de este Convenio de Colaboración, corresponde a cada una de las instituciones firmantes los compromisos siguientes:

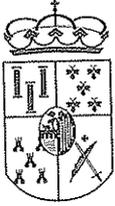
- La Diputación Provincial de Salamanca se compromete a:

- Ceder 10 mesas, 40 sillas y 1 plasma LG 42".
- Trasladar a las instalaciones en Ledesma los "Arqueokits".
- Producir el material gráfico para la actividad.
- Facilitar el asesoramiento y la asistencia técnica para su realización.

- El Ayuntamiento de Ledesma se compromete a:

- Adecuar y calefactar el espacio destinado a la actividad educativa, acondicionar los aseos y los accesos para la realización de los talleres.
- Asumir la limpieza y cuidado de las instalaciones y sus anexos.
- Proveer los monitores y asumir sus gastos para la ejecución de la actividad. El Ayuntamiento podrá delegar la ejecución de los talleres a otra entidad siempre que se garantice el uso correcto y adecuado de los "Arqueokits". Para ello el Ayuntamiento suscribirá un convenio con dicha entidad que deberá contar previamente con la autorización de la Diputación de Salamanca.
- Cuidar y mantener del equipamiento objeto de esta cesión en perfecto estado para su uso didáctico.
- Diseñar el programa de visitas.

Cuarta.- Se adjunta, a la presente addenda el inventario de cada uno de los "Arqueokits", cuyo contenido deberá reintegrarse íntegramente cuando expire la cesión.



# Diputación de Salamanca

Cultura Turismo y Patrimonio

Y en prueba de conformidad, con todo lo expuesto, ambas partes firman la presente adenda al Convenio de colaboración, por duplicado, y a un solo efecto, en Salamanca a 26 de julio de 2016.

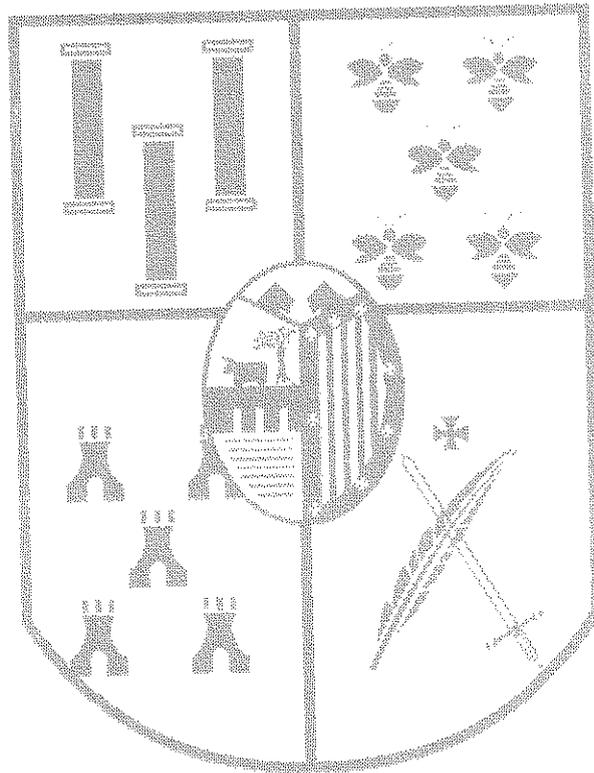
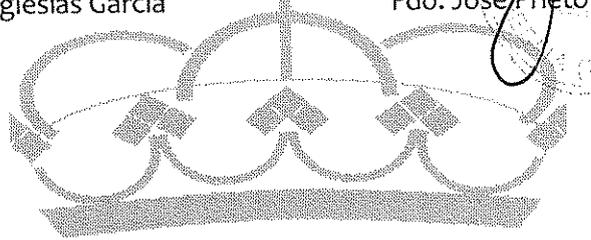
El Presidente de la Diputación de Salamanca

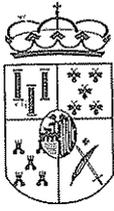
El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ledesma



Fdo. Francisco Javier Iglesias García

Fdo. José Nieto González





## Inventario Arqueokits Ledesma

### Nº 2 ABRIENDO EL LIBRO DE LA HISTORIA

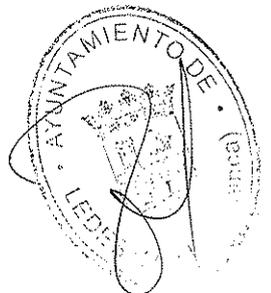
- 1 soporte pergamino
- 6 pergamino
- 1 solucionario de las historias en viñetas (1 hoja plastificada)
- 40 tarjetas imantadas de viñetas

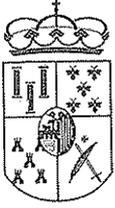
### Nº 3 SIGNOS, SÍMBOLOS Y LETRAS

- Circuito Eléctrico con dos conectores y bombillas
- 1 Lámina con Alfabeto Celtibero
- 23 Tampones con el Alfabeto Celtibero
- 5 Tintas
- Hojas desechables
- Tablero Juego de Palabras + piezas abecedario

### Nº 6 LA CECA MONETARIA

- 3 martillos de goma
- 20 bolsas de tela
- 1 caja monedas plomo
- 1 troquel plomo
- 2 troqueles estaño
- 8 paquetes monedas de estaño
- 6 monedas de goma
- 3 monedas acuñadas de plomo
- 2 monedas acuñadas de estaño





### Nº 8 LOS VERRACOS

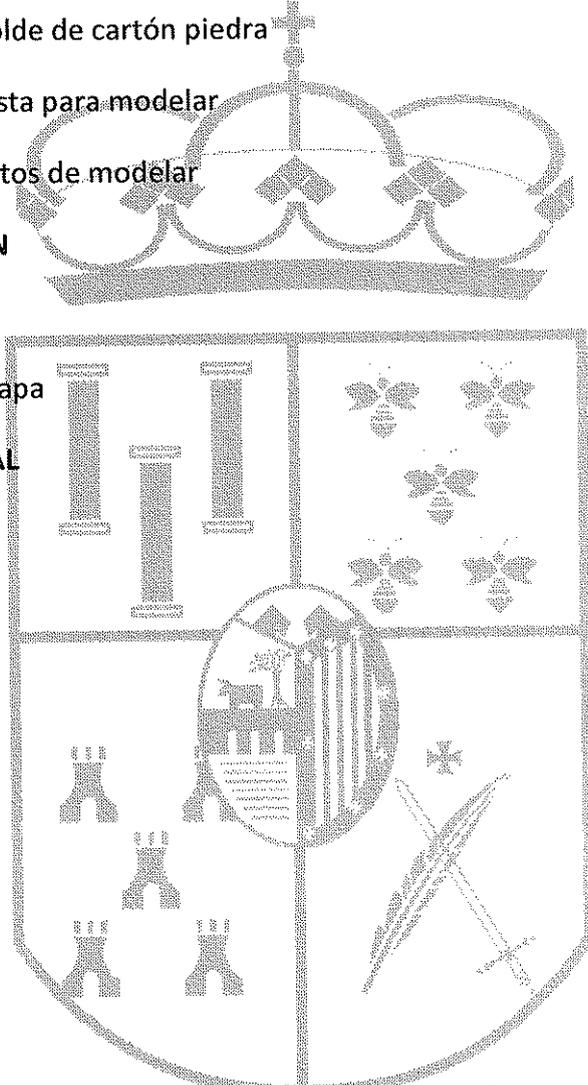
- 2 moldes pequeños de verraco en escayola
- 1 verraco en su molde de cartón piedra
- 11 paquetes de pasta para modelar
- 2 set de instrumentos de modelar

### Nº 9 QUIEN ES QUIEN

- 5 Restos óseos
- 5 Réplicas estelas tapa

### MATERIAL ADICIONAL

- Mesas:
  - 5 azules
  - 5 naranjas
- Sillas:
  - 20 azules
  - 20 naranjas
- 1 plasma LG 42'



El Coordinador de la Unidad

  
Fdo. Emilio Vidal Matías